

REFERENCIA: Ordena pago.

RESOLUCION EXENTA N° 146

SANTIAGO,

27 NOV 2009

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 14 bis y demás pertinentes de la Ley 18.838; la Ley 20.314 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2009; la Resolución N°1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

Lo convenido en el contrato de servicio suscrito de fecha 4 de febrero de 2009 entre el Consejo Nacional de Televisión y la Productora DOM Comunicaciones Ltda.

**RESUELVO:**

1° Páguese a la Productora Dom Comunicaciones Ltda, la suma de \$7.977.433, correspondiente a la tercera cuota, según los plazos y modalidades, establecidas en el Art 2° de la letra b, del contrato mencionado en el considerando único de esta resolución.

2° Impútese el gasto que irroga este pago al Ítem 22, Subtítulo 11, Asignación 999, del presupuesto para el año 2009 del Consejo Nacional de Televisión, hasta la concurrencia de la suma señalada.

**ANOTESE Y ARCHIVASE CON SUS ANTECEDENTES**

  
PRESIDENTE  
JORGE NAVARRETE MARTINEZ  
PRESIDENTE  
CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN